



**ÓRGANO AUXILIAR
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE MICHOACÁN**

DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE PLANILLA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTIVO DE LAS Y LOS DELEGADOS DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL A LA ASAMBLEA ESTATAL DE MICHOACÁN, CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS DE LA XXIV ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

VISTO para resolver la procedencia de la solicitud de registro presentada por las y los integrantes de la planilla identificada con el color **Rojo**, cuyos nombres se listan en el anexo único del presente dictamen, para participar en la etapa electiva de delegadas y delegados de demarcación territorial a la Asamblea Estatal de Michoacán, con motivo de los trabajos de la **XXIV Asamblea Nacional Ordinaria** del Partido Revolucionario Institucional; y,

CONSIDERANDO

- I. Que, el 6 de junio de 2024, el Comité Ejecutivo Nacional emitió el instrumento convocante a la **XXIV Asamblea Nacional Ordinaria**.
- II. Que, en la misma fecha, el Comité Ejecutivo Nacional publicó el Reglamento de la convocatoria a la **XXIV Asamblea Nacional Ordinaria**.
- III. Que, el 7 de junio de 2024, el Comité Directivo Estatal expidió la convocatoria a la Asamblea de Demarcación Territorial deliberativa y electiva, correspondiente a los trabajos señalados, con sede del municipio de Uruapan, Michoacán con domicilio en calle 20 de noviembre número 37 colonia Centro en Uruapan, Michoacán.
- IV. Que, con fundamento en la Base Novena del instrumento convocante; y de los artículos 30 al 40 del Reglamento; ambos de la **XXIV Asamblea Nacional Ordinaria**; así como del acuerdo de designación aprobado y publicado el 15 de junio de 2024 por la Comisión Nacional de Procesos internos; éste es el órgano responsable de conducir, organizar y validar el proceso interno de elección de las y los delegados a la Asamblea.
- V. Que, a las 18:24 horas del 19 de junio del año que transcurre se celebró la Asamblea de Demarcación Territorial con sede en el Municipio de Uruapan, Michoacán, de esta entidad federativa, habiendo solicitado su registro en la etapa electiva la planilla identificada con el color **Rojo**.
- VI. Que, esta planilla está conformada por 75 integrantes, de los cuales 22 son mujeres mayores de 35 años de edad, 12 son mujeres de hasta 35 años de



ÓRGANO AUXILIAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE MICHOACÁN

edad, 22 son hombres mayores de 35 años de edad y 10 son hombres de hasta 35 años de edad; por lo que cumple con las condiciones de paridad de género y participación de jóvenes y grupos de atención prioritaria que exigen los artículos 67 y 164 de los Estatutos; la Base Décima Cuarta del instrumento convocante; igualmente 32, 38 y 40 del Reglamento en la especie emitido por el Comité Ejecutivo Nacional; así como de las Bases Segunda y Octava de la convocatoria publicada el 7 de junio del presente año por el Comité Directivo Estatal.

- VII. Que, la totalidad de integrantes de la planilla de cuenta complementaron a la solicitud de registro una copia legible de su credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral; así como las constancias otorgadas por el Coordinador de la Coordinación Nacional de Afiliación y Registro Partidario del Comité Ejecutivo Nacional, por el que acreditan su militancia y, las constancias que expide la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Ejecutivo Nacional por el que confirman el pago de sus cuotas partidarias, por lo que cumplen con lo dispuesto por la Base Octava de la convocatoria emitida por el Comité Directivo Estatal.

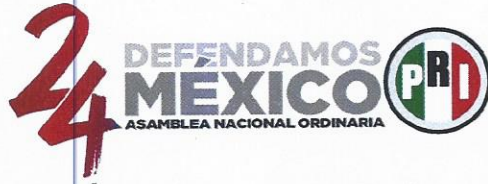
Por lo anteriormente expuesto y fundado, en ejercicio de sus atribuciones, este órgano auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional de Michoacán emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Es **PROCEDENTE** la participación de las y los integrantes de la planilla identificada con el color **Rojo**, cuyos nombres se listan en el anexo único, para participar en la elección de las y los delegados de demarcación territorial a la Asamblea Estatal de Michoacán, con motivo de los trabajos de la **XXIV Asamblea Nacional Ordinaria** del Partido Revolucionario Institucional.

SEGUNDO. En atención de lo que establece el artículo 40 del Reglamento de la convocatoria, se declara electa a la planilla identificada con el color **Rojo**, en su condición de planilla única; a efecto que con el carácter de delegadas y delegados de demarcación territorial concurren a la Asamblea de entidad federativa.

TERCERO. Infórmense del contenido del presente dictamen a la persona titular de la Presidencia del Comité Directivo Estatal.



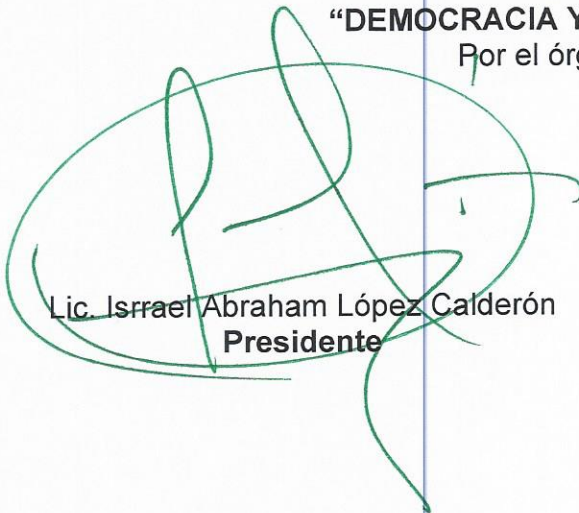
**ÓRGANO AUXILIAR
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE MICHOACÁN**

TRANSITORIO

ÚNICO. Notifíquese el presente dictamen a la representante de la planilla e infórmese sobre su contenido también a las y los militantes asistentes a la Asamblea de Demarcación Territorial deliberativa y electiva y publíquese de manera inmediata en los estrados físicos y electrónico www.primichoacan.org, del Comité Directivo Estatal.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes del órgano auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional de Michoacán a los diecinueve días del mes de junio de dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por el órgano auxiliar



Lic. Israel Abraham López Calderón
Presidente



Lic. Christopher Rameck Tamayo Chacón
Secretario Técnico



**ÓRGANO AUXILIAR
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE MICHOACÁN**

**ANEXO ÚNICO DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA
PLANILLA IDENTIFICADA CON EL COLOR ROJO**

INTEGRANTES DE LA PLANILLA

No.	NOMBRES		
	NOMBRE(S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
1	DULCE	CONSUELO	MATA
2	KARINA	CAMPUZANO	CAMPUZANO
3	NURI JARED	LÓPEZ	TAFOLLA
4	MARÍA MONSERRAT	FARIAS	AGUIRRE
5	JULIA LILA	CEJA	CANELA
6	SAMANTHA	FLORES	ADAME
7	SARITA	AGUIRRE	LEMUS
8	VIRGINIA	CARRILLO	MADRIGAL
9	HERMINIA	MEDINA	ESCALERA
10	VÍCTOR ALFONSO	FIGUEROA	ZEPEDA
11	DIEGO IVÁN	MARTÍNEZ	ÁNGEL
12	JESÚS ALFONSO	GÓMEZ	MALDONADO
13	JOSÉ RAMÓN	REYES	GRANADOS
14	VÍCTOR MANUEL	GUTIÉRREZ	GUTIÉRREZ
15	MARÍA DE LOURDES	GALINDO	VALLEJO
16	GUADALUPE	GARCIA	MONTUFAR
17	MARIA YADIRA	GONZALEZ	BARTOLO
18	CRISTINA INES	AMEZCUA	MURILLO
19	LISSIE RUBI	RODRIGUEZ	MOLINA
20	VERÓNICA	SEGOVIA	GUZMÁN
21	EVA	VALENCIA	LUCATERO
22	MA. GUADALUPE	ÁVALOS	MARTÍNEZ
23	IMELDA	CORNEJO	GARCÍA



**ÓRGANO AUXILIAR
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE MICHOACÁN**

24	ARMANDO	VILLEGAS	LEGARRETA
25	IRMA	VARGAS	MORALES
26	ALEJANDRA	GUERRERO	RUIZ
27	EDITH KARINA	MOLINA	RUIZ
28	MARIA ORTENCIA	ESQUIVEL	CERAS
29	LAURA IVETTE	CARDENAS	HERNANDEZ
30	LORENA GUADALUPE	GODOY	MENDOZA
31	ALONDRA MICHEL	LÓPEZ	VALENCIA
32	MAYRA BEATRIZ	YEPEZ	ZAMBRANO
33	ROSA NAYELY	GARCÍA	AGUILAR
34	ROSAURA	ESTRELLA	NARANJO
35	RUVICELY	ALEJO	SANTOS
36	YOLANDA	ACHA	MARTÍNEZ
37	DAMIAN	CAMPUZANO	MILIAN
38	ANTONIA DEL CARMEN	PINEDA	MURILLO
39	OMAR	BRAVO	MANRIQUEZ
40	MARÍA LORENA	VILLEGAS	CAPIZ
41	ANA LORENA	LUCATERO	OCARANZA
42	MAYRA ISABEL	CALDERON	MAGAÑA
43	ROCÍO	PRADO	OCHOA
44	DAVID	TORRES	CERPA
45	EDGAR	NAVARRO	RAZO
46	JOSÉ ANTONIO	RAFAEL	CASTREJÓN
47	JULIO CÉSAR	CHÁVEZ	ÍÑIGUEZ
48	ISRRAEL	ZAMUDIO	HERNÁNDEZ
49	DAYANA LEYLANY	ALCARAZ	SANDOVAL
50	JENARO	MOLINA	TORRES
51	DELFINO	VILLANUEVA	CAMACHO



**ÓRGANO AUXILIAR
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE MICHOACÁN**

52	RUBÉN	NÚÑO	DÁVILA
53	FROYLAN	ZAMBRANO	LÓPEZ
54	JUAN CARLOS	LOAIZA	FERREIRA
55	JOSÉ CARLOS	LÓPEZ	CAMPOS
56	JOSÉ	VILLANUEVA	HERRERA
57	JESÚS	ANGUIANO	MURILLO
58	RODRIGO	ZAVALA	QUEZADA
59	ALEJANDRO	VELÁZQUEZ	ACOSTA
60	CÉSAR JESÚS	BALTAZAR	PINEDA
61	AURA GUADALUPE	OROZCO	CUARAQUI
62	LUIS MANUEL	RAMÍREZ	ALMANZA
63	JOSÉ ÁNGEL	SERVÍN	ESQUIVEL
64	OSVALDO	MALDONADO	ZEPEDA
65	ULISES	REYES	HURTADO
66	TANIA GUADALUPE	HERNADEZ	RESENDIZ
67	FLAVIO	GARZA	VEGA
68	JOSÉ ALEJANDRO	REYES	MOLINA
69	EVELIO	SEGURA	DÍAZ
70	SILVESTRE	SANDOVAL	NOGUEDA
71	MARTÍN	MAGALLÓN	FARIAS
72	KARLOS FIDEL	MONTERO	DE LOS SANTOS
73	PRIMITIVO	LOPEZ	GOMEZ
74	PEDRO	CAMPOS	BALTAZARES
75	GONZALO	NAREZ	GÓMEZ